



**Expediente número: UT/EXP/097/2024**  
**Folio número: 270510100009724**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**CUENTA:** Con el oficio de cuenta **DF/816/24/09/2024** signado por el MGP. Luis Rene Escobar Zardoni, Director de Finanzas; de fecha 24 de septiembre y recibido el mismo día; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho ----- Conste.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0, el día 03 de septiembre del 2024 a las 11:25 horas, por quien dijo llamarse **"JULIO NARANJO NARANJO"** (sic), mediante la cual solicitó:

**"HACE DIAS PUBLICARON LOS INGRESOS RECAUDADOS DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN;**

- 1.- ¿EN QUE CONSISTIO LA RECAUDACIÓN Y LOS RUBROS AFECTADOS POR CONCEPTO DE INGRESOS?.
- 2.- DETALLES DE RECAUDACION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGOS.
- 3.- PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA APOYO A LA RECAUDACIÓN.
- 4.- AREAS ESPECIFICAS DE INGRESOS POR CONCEPTO Y MONTO.
- 5.- COMPARATIVO DE INGRESOS POR AÑO CONCEPTO DE PAGO.

Datos adicionales DIRECCION DE FINANZAS. (sic) ----- Conste. ----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta **DF/816/24/09/2024** signado por el MGP. Luis Rene Escobar Zardoni, Director de Finanzas. Por medio del cual se informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política Local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada,**



**creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...**

Por lo tanto, la Dirección de Finanzas en apego al Principio de Máxima Publicidad, tiene a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexa al presente en versión electrónica el oficio de cuenta DF/816/24/09/2024 firmado por el MGP. Luis Rene Escobar Zardoni, Director de Finanzas; mediante el cual envía la información solicitada; lo anterior para dar respuesta a la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo.

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

**Criterio 9/10:**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.  
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

**“Artículo 6...**

**Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.**

**La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la**



*misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...*

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

**NOTIFÍQUESE.** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0, medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto

Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.** -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 25 de septiembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 270510100009724.

MIH\*



**NO. DE OFICIO: DF/816/24/09/2024**

**ASUNTO:** El que se indica

Cunduacán, Tabasco a 24 de Septiembre del 2024

*Man*



**LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E :

En atención a oficio UT/OF/158/2024, de fecha 10 de septiembre del año 2024, con número de UT/EXP./097/2024 y número de folio 270510100009724 en donde se requiere se le dé respuesta a la solicitud realizada por quien se hace llamar **“JULIO NARANJO NARANJO” (sic)** a esta Unidad de Transparencia, información que requiere:

**“HACE DIAS PUBLICARON LOS INGRESOS RECAUDADOS DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN:**

- 1.-EN QUE CONSISTIÓ LA RECAUDACIÓN Y LOS RUBROS AFECTADOS POR CONCEPTO DE INGRESOS?
- 2.-DETALLES DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGOS?
- 3.-PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA APOYO A LA RECAUDACIÓN 2023-2024
- 4.- AREAS ESPECIFICAS DE INGRESOS CONCEPTO Y MONTO
- 5.- COMPARATIVO DE INGRESOS POR AÑO CONCEPTO DE PAGO”(sic).

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en los artículos 50 fracción III. Por medio de la presente me permito enviar a Usted, información antes solicitada:

**1.- ¿EN QUE CONSISTIÓ LA RECAUDACIÓN Y LOS RUBROS AFECTADOS POR CONCEPTO DE INGRESOS?**

RUBROS
Impuestos
Derecho
Producto
Aprovechamiento



## 2.- DETALLES DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGOS?

AREA RECAUDADORA	2018-2021	2021-2024	DIFERENCIA (2021-2024) - (2018-2021)	DIF %
SECRETARIA	6,941,422.33	11,921,948.32	4,980,525.99	72%
FINANZAS	9,330,615.30	14,950,303.94	5,619,688.64	60%
DESARROLLO				
OBRAS PUBLICAS	2,795,455.08	2,323,122.09	-472,332.99	-17%
DECUR				
ADMINISTRACION	6,384,127.04	15,282,845.11	8,898,718.07	139%
TRANSITO	1,218,794.56	1,701,581.00	482,786.44	40%
ASUNTOS JURIDICOS	911,400.00	5,406,421.54	4,495,021.54	493%
ATENCION CIUDADANA				
PROTECCION AMBIENTAL	13,827,480.43	9,285,294.94	-4,542,185.49	-33%
DIF	2,643,422.48	2,060,134.00	-583,288.48	-22%
FOMENTO ECONOMICO				
PROTECCION CIVIL	833,850.00	0.00	-833,850.00	-100%
CATASTRO	3,061,077.06	5,408,601.88	2,347,524.82	77%
CENTRAL CAMIONERA	2,038,654.00	3,449,195.00	1,410,541.00	69%
<b>TOTAL</b>	<b>104,541,806.84</b>	<b>178,022,695.81</b>	<b>73,480,888.97</b>	<b>70%</b>

## 3.- ¿PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA APOYO A LA RECAUDACIÓN?

PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES
1 DESPENSA, 1 CUBETA DE PINTURA DE 19 LITROS (COLOR BLANCO)
BULTOS DE CEMENTO O LÁMINAS DE ZINC DE 3.05 M.
PAGA TU PREDIAL Y GANA UN AUTO
APOYO A PERSONA DE LA 3RA. EDAD Y PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE, DESCUENTO DEL 50% PARA PERSONAS DE LA 3RA. EDAD.
CASCO PARA MOTOCICLETA
TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES, EL CUAL SE OTORGÓ BOLETOS PARA PARTICIPAR EN LA RIFA DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS.
PIERNA Y PAVO NAVIDEÑO



#### 4.- ¿AREAS ESPECÍFICAS DE INGRESOS POR CONCEPTO Y MONTO?

AREA RECAUDADORA	2018-2021	2021-2024	DIFERENCIA (2021-2024) - (2018-2021)	DIF %
SECRETARIA	6,941,422.33	11,921,948.32	4,980,525.99	72%
FINANZAS	9,330,615.30	14,950,303.94	5,619,688.64	60%
DESARROLLO	2,795,455.08	2,323,122.09	-472,332.99	-17%
OBRAS PUBLICAS	2,795,455.08	2,323,122.09	-472,332.99	-17%
DECUR	6,384,127.04	15,282,845.11	8,898,718.07	139%
ADMINISTRACION	6,384,127.04	15,282,845.11	8,898,718.07	139%
TRANSITO	1,218,794.56	1,701,581.00	482,786.44	40%
ASUNTOS JURIDICOS	911,400.00	5,406,421.54	4,495,021.54	493%
ATENCION CIUDADANA	13,827,480.43	9,285,294.94	-4,542,185.49	-33%
PROTECCION AMBIENTAL	13,827,480.43	9,285,294.94	-4,542,185.49	-33%
DIF	2,643,422.48	2,060,134.00	-583,288.48	-22%
FOMENTO ECONOMICO	833,850.00	0.00	-833,850.00	-100%
PROTECCION CIVIL	833,850.00	0.00	-833,850.00	-100%
CATASTRO	3,061,077.06	5,408,601.88	2,347,524.82	77%
CENTRAL CAMIONERA	2,038,654.00	3,449,195.00	1,410,541.00	69%
<b>TOTAL</b>	<b>104,541,806.84</b>	<b>178,022,695.81</b>	<b>73,480,888.97</b>	<b>70%</b>

#### 5.- ¿COMPARATIVO DE INGRESOS POR AÑO CONCEPTO DE PAGO?

AREA RECAUDADORA	2018-2021	2021-2024	DIFERENCIA (2021-2024) - (2018-2021)	DIF %
SECRETARIA	6,941,422.33	11,921,948.32	4,980,525.99	72%
FINANZAS	9,330,615.30	14,950,303.94	5,619,688.64	60%
DESARROLLO	2,795,455.08	2,323,122.09	-472,332.99	-17%
OBRAS PUBLICAS	2,795,455.08	2,323,122.09	-472,332.99	-17%
DECUR	6,384,127.04	15,282,845.11	8,898,718.07	139%
ADMINISTRACION	6,384,127.04	15,282,845.11	8,898,718.07	139%
TRANSITO	1,218,794.56	1,701,581.00	482,786.44	40%
ASUNTOS JURIDICOS	911,400.00	5,406,421.54	4,495,021.54	493%
ATENCION CIUDADANA	13,827,480.43	9,285,294.94	-4,542,185.49	-33%
PROTECCION AMBIENTAL	13,827,480.43	9,285,294.94	-4,542,185.49	-33%
DIF	2,643,422.48	2,060,134.00	-583,288.48	-22%
FOMENTO ECONOMICO	833,850.00	0.00	-833,850.00	-100%
PROTECCION CIVIL	833,850.00	0.00	-833,850.00	-100%
CATASTRO	3,061,077.06	5,408,601.88	2,347,524.82	77%
<b>TOTAL</b>	<b>104,541,806.84</b>	<b>178,022,695.81</b>	<b>73,480,888.97</b>	<b>70%</b>



Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

**MGP. LUIS RENE ESCOBAR ZARDO**  
DIRECTOR DE FINANZAS



C.c.p. Lic. Jesús Abraham Cano González. - Presidente Municipal. -para su superior conocimiento.  
C.c.p. C.PC. Oscar Alberto Azcona Priego. - Contralor Municipal.  
C.c.p. Archivo.